

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/05/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	79.078.372.426	79.078.372.426	22.113.136.884	28 %	18.149.384.571	3.963.752.313
1		Administración Ejecutiva	7.600.840.824	7.600.840.824	2.742.107.145	36 %	2.722.435.587	19.671.558
10	01	Recursos del Tesoro	7.165.328.239	7.165.328.239	2.606.527.407	36 %	2.599.230.849	7.296.558
30	08	Impuesto Inmobiliario	435.512.585	435.512.585	135.579.738	31 %	123.204.738	12.375.000
2		Gestión Legislativa	650.930.250	650.930.250	83.050.000	13 %	79.750.000	3.300.000
10	01	Recursos del Tesoro	650.930.250	650.930.250	83.050.000	13 %	79.750.000	3.300.000
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	599.912.826	599.912.826	48.500.623	8 %	48.500.623	0
10	01	Recursos del Tesoro	235.500.000	235.500.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	299.412.826	299.412.826	34.961.970	12 %	34.961.970	0
30	07	Canon Juegos de Azar	65.000.000	65.000.000	13.538.653	21 %	13.538.653	0
4		Ampliación y Refacción Edilicia de los Servicios de Salud	6.452.190.871	6.452.190.871	674.057.238	10 %	530.548.738	143.508.500
20	13	Bonos	5.105.600.000	5.105.600.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	560.737.737	560.737.737	412.369.895	74 %	403.097.395	9.272.500
30	07	Canon Juegos de Azar	785.853.134	785.853.134	261.687.343	33 %	127.451.343	134.236.000
5		Equipamientos de los Servicios de Salud	884.007.786	884.007.786	517.804.509	59 %	367.034.509	150.770.000
10	01	Recursos del Tesoro	109.456.219	109.456.219	43.600.000	40 %	0	43.600.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	470.574.683	470.574.683	342.635.492	73 %	239.465.532	103.169.960
30	07	Canon Juegos de Azar	303.976.884	303.976.884	131.569.017	43 %	127.568.977	4.000.040

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Asistencia Técnica Integral a Agricultores	2.801.445.882	2.801.445.882	220.823.000	8 %	220.823.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.287.284.366	1.287.284.366	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.130.000	30.130.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.484.031.516	1.484.031.516	220.823.000	15 %	220.823.000	0
7		Provisión de Merienda Escolar	18.655.985.592	18.655.985.592	5.685.258.160	30 %	3.273.688.000	2.411.570.160
10	01	Recursos del Tesoro	17.888.833.821	17.888.833.821	5.685.258.160	32 %	3.273.688.000	2.411.570.160
30	06	Impuesto al Valor Agregado	34.500.000	34.500.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	482.651.771	482.651.771	0	0 %	0	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	21.701.017.790	21.701.017.790	5.796.936.644	27 %	5.796.936.644	0
10	01	Recursos del Tesoro	16.446.874.401	16.446.874.401	5.796.936.644	35 %	5.796.936.644	0
30	03	FONACIDE	5.034.143.389	5.034.143.389	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	210.000.000	210.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	3.833.844.582	3.833.844.582	1.987.346.560	52 %	1.585.301.756	402.044.804
10	01	Recursos del Tesoro	77.833.248	77.833.248	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	2.171.704.794	2.171.704.794	897.348.514	41 %	794.959.287	102.389.227
30	06	Impuesto al Valor Agregado	196.727.842	196.727.842	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.387.578.698	1.387.578.698	1.089.998.046	79 %	790.342.469	299.655.577
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	820.897.859	820.897.859	132.700.000	16 %	122.700.000	10.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	292.381.830	292.381.830	26.000.000	9 %	26.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	528.516.029	528.516.029	106.700.000	20 %	96.700.000	10.000.000
11		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	535.036.078	535.036.078	21.000.000	4 %	15.000.000	6.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	134.150.000	134.150.000	21.000.000	16 %	15.000.000	6.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	300.886.078	300.886.078	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Camino de Todo Tiempo	1.715.164.153	1.715.164.153	255.627.336	15 %	124.480.000	131.147.336
10	01	Recursos del Tesoro	410.929.424	410.929.424	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	222.952.307	222.952.307	102.952.307	46 %	62.240.000	40.712.307
30	07	Canon Juegos de Azar	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	549.486.796	549.486.796	90.435.029	16 %	0	90.435.029
30	11	Royalties	431.795.626	431.795.626	62.240.000	14 %	62.240.000	0
13		Mantenimientos y Reparación de Caminos	3.491.504.262	3.491.504.262	1.158.526.964	33 %	1.158.526.964	0
10	01	Recursos del Tesoro	339.205.156	339.205.156	154.343.954	46 %	154.343.954	0
20	13	Bonos	1.276.400.000	1.276.400.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.120.430.920	1.120.430.920	607.112.912	54 %	607.112.912	0
30	07	Canon Juegos de Azar	289.474.048	289.474.048	31.075.960	11 %	31.075.960	0
30	11	Royalties	465.994.138	465.994.138	365.994.138	79 %	365.994.138	0
14		Servicio de Asistencia Social	1.906.287.129	1.906.287.129	271.007.795	14 %	221.142.090	49.865.705
10	01	Recursos del Tesoro	1.530.860.947	1.530.860.947	252.592.415	17 %	202.798.915	49.793.500
30	08	Impuesto Inmobiliario	375.426.182	375.426.182	18.415.380	5 %	18.343.175	72.205

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL

F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	7.298.956.542	7.298.956.542	2.449.640.910	34 %	1.833.766.660	615.874.250
10	01	Recursos del Tesoro	750.909.089	750.909.089	288.811.185	38 %	288.801.755	9.430
30	03	FONACIDE	799.799.334	799.799.334	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.340.671.379	1.340.671.379	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	224.727.009	224.727.009	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	300.000.000	300.000.000	115.384.615	38 %	106.593.270	8.791.345
30	11	Royalties	3.882.849.731	3.882.849.731	2.045.445.110	53 %	1.438.371.635	607.073.475
16		Otorgamiento de Becas	130.350.000	130.350.000	68.750.000	53 %	48.750.000	20.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	69.050.000	69.050.000	30.250.000	44 %	17.750.000	12.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.500.000	5.500.000	5.500.000	100 %	5.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	15.000.000	15.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.800.000	40.800.000	33.000.000	81 %	25.500.000	7.500.000
TOTAL ENTIDAD			79.078.372.426	79.078.372.426	22.113.136.884	28 %	18.149.384.571	3.963.752.313

Fuente: MH-SIAF; Al 31/05/2021

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021,
 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

